

agua que tambien ha rubricado, segun de la ordenanza
 excepto en los casos que no abla de subir la a terrados, y otras
 ofirinas otras, pues en estas se debe mirar el mayor trabajo de los
 Pobres Aquadones, y el mas tiempo que gastan, y por lo mismo se les
 regula seisma para rediseñ por cada Casa; Lo que podran llevar un
 bre que nosea en las tinajas de vapor, como se acostumbra tener
 en las mas Casas; Acordó el Ayuntamiento que los generas
 que contiene esta Vista Corran segun estan señalados hasta
 nueva providencia, y sean ten en la tabla destinada para ello,
 a fin de que sirva de gobierno al Publico.

9
 Nombriamiento de Procurador Fiscal en el Sr. D. Diego de la Cruz
 Mirase relacion de la citacion mandada hacer a este
 Carillo en fuerza de lo resuelto en el anterior para nombrar
 Persona que sirva el Empleo de Procurador Sindico Fiscal
 que se halla vacante por ausencia del Sr. D. Joseph Pare y
 Thomas en la Corte; Y atendiendo la Ciudad a las circunstancias
 que concurren en el Señor D. Diego Alarcon Soriano Aboga
 do delo Reales Consejos, de aptitud, conocida conducta, y fama
 que se requieren para el Exercicio de dicho Empleo; Se nombra
 por tal Procurador General; Acordó se lo participe en esta res-
 lucion, a fin de que venga a practicar el Juramento, y tomar
 la posesion en la forma acostumbrada.

Sobre señalamto de Estado de difo alop a D. Ph. Gregorio de puxa
 Mirase relacion de la citacion mandada hacer a este Carillo por
 Redula antecedem y expresion de su efecto, en virtud de lo resuelto en el